

Los órganos de poder y la revolución española

Andreu Nin

Traducción al castellano y presentación de
Agustín Guillamón

(Escrito: Fechado por Nin en Barcelona el 19 de mayo de 1937. Publicado por primera vez en francés como “Les organes du pouvoir et la Révolution espagnole” en *JUILLET. Revue internationale du POUM*, nº 1 (único), de julio de 1937 (Barcelona-París). El artículo fue publicado con vistas a la Conferencia Internacional convocada por el POUM para mediados de julio de 1937. Obviamente esa conferencia no se celebró, ya que el POUM fue ilegalizado y perseguido desde el 16 de junio de 1937, tres días antes de la convocatoria del congreso.)

1.

PRESENTACIÓN DEL ARTÍCULO DE NIN

El artículo de Nin, escrito en francés, que reproducimos aquí traducido al español fue publicado por primera vez con el título “Le problème des organes du pouvoir dans la Révolution espagnole”, en la revista *Juillet. Revue Internationale du POUM*, número 1, Barcelone-Paris, Juin 1937.

Se trata de un número único. La revista *Juillet*, que el POUM preparó especialmente de cara a la convocatoria de un congreso internacional, a celebrar en Barcelona el 19 de julio de 1937, se acabó de imprimir el 10 de junio. Recordemos que el 16 de junio, en vísperas del segundo congreso del POUM, fue detenida la dirección del POUM, y el partido ilegalizado tuvo que pasar a la clandestinidad. El Hotel Falcón, hasta entonces residencia de los simpatizantes extranjeros, fue convertido en prisión provisional. Los militantes y milicianos poumistas fueron perseguidos, encarcelados o asesinados. Los locales y propiedades del partido fueron incautados. Pese a todo la prensa del POUM continuó siendo editada y distribuida en la clandestinidad. Pero la difusión de la revista *Juillet*, que tenía redacción en Barcelona y París, fue sin duda muy limitada, dado que había sido concebida para la preparación de un congreso internacional que ya no iba a poder celebrarse. Las prioridades y urgencias del momento, tanto en España como en el extranjero, pasaban evidentemente por la denuncia de la represión estalinista, y la defensa política y física de los militantes del POUM.

La revista contiene varios artículos destacados, y uno de los más interesantes es, sin duda alguna, el de Nin. No se trata de un artículo menor: ES LA RÉPLICA DE NIN A LAS CONTINUAS CRITICAS DE TROTSKY AL POUM¹.

1. Sirva como resumen significativo de las críticas de Trotsky al POUM el siguiente fragmento, extraído de un borrador inacabado (interrumpido por el asesinato de su autor en agosto de 1940), que fue publicado posteriormente como un artículo más: “En mayo de 1937, los obreros de Cataluña se sublevaron, no sólo a pesar de sus propias direcciones sino en contra suya. Los dirigentes anarquistas (...) han repetido cientos de veces en la prensa que si la CNT hubiese querido tomar el poder en mayo, lo hubiese hecho sin dificultad. Y esta vez, lo que dicen los anarquistas es la pura verdad. La dirección del POUM se colgó literalmente de los faldones de la CNT, y se contentó con cubrir su política de una fraseología diferente. Debido solamente a esto, la burguesía consiguió aplastar la sublevación de mayo (...) las masas, que han intentado sin cesar abrirse un camino hacia la vía correcta han descubierto que la construcción, en el fragor mismo del combate, de una nueva dirección que respondiera a las necesidades de la revolución, era una empresa que sobrepasaba sus propias fuerzas. Estamos en presencia de un proceso dinámico en el cual las diferentes etapas de la revolución se suceden rápidamente, en el curso del cual la dirección, es decir distintos sectores de la dirección, desertan y se

Nin había evitado, muy cuidadosamente, la polémica con Trotsky, y en La Batalla los escasos artículos de cariz anti trotskista habían sido firmados por “Spectator” (Kurt Landau), o Gorkín, y podían ser considerados como defensa ante un ataque precedente².

Con el artículo publicado en *Juillet*, Nin decidió responder a las críticas de Trotsky, no sólo porque era el momento y el lugar apropiado, sino también porque era ya una tarea necesaria e ineludible, ante la inminencia del congreso internacional convocado por el POUM.

La réplica de Nin era agria y dura. Subrayaba el desconocimiento por parte de Trotsky de la realidad española. Según Nin, los análisis de Trotsky se limitaban a aplicar unos principios abstractos y un rígido esquema, extraído de la experiencia revolucionaria rusa de 1917, a una realidad social e histórica española profundamente distinta. Nin afirmaba irónicamente que las revoluciones y los partidos no se dirigen a golpe de carta o de emisario especial, como hacía Trotsky. Nin no dejó de señalar que Trotsky y los trotskistas, a causa de su sectarismo, no consiguieron organizar en ningún país un núcleo lo bastante importante como para influir mínimamente en la clase obrera. Su papel en España se limitó a criticar con lupa lo que el POUM hacía y decía, o dejaba de hacer y decir. Trotsky, siempre según Nin, pontificaba sin estar si quiera bien informado. Sus análisis rozaban la caricatura, y no tenían en cuenta las peculiaridades propias del caso español.

pasan de un solo golpe al lado del enemigo de clase (...)

El POUM estaba en España a la izquierda de los demás partidos y contaba, incontestablemente, en sus filas, con sólidos elementos proletarios revolucionarios (...) Ahora bien, este partido desempeñó, precisamente, un papel funesto en el desarrollo de la revolución española. No ha conseguido convertirse en un partido de masas, porque para conseguirlo hubiese tenido que destruir antes a los otros partidos, y esto sólo era posible mediante una lucha sin compromisos, una denuncia implacable de su carácter burgués. Ahora bien, el POUM, aunque criticaba a los antiguos partidos, se subordinaba a ellos en todas las cuestiones fundamentales. Participó en el bloque electoral “popular”; entró en el gobierno que acabó con los comités obreros; luchó por reconstruir esta coalición gubernamental; capituló en todo momento ante la dirección anarquista (...) tomó una actitud dubitativa y no revolucionaria con respecto a la insurrección de mayo del 37.

(...) el POUM ha sido un partido centrista (...) freno de la revolución (...) las masas catalanas eran mucho más revolucionarias que el POUM, que a su vez era mucho más revolucionario que su dirección.

(...) La falsificación histórica consiste en hacer recaer la responsabilidad de la derrota española sobre las masas obreras y no sobre los partidos que han paralizado, o pura y simplemente aplastado, el movimiento revolucionario de las masas.(...)

El proletariado español ha sido víctima de una coalición formada por imperialistas, republicanos españoles, socialistas, anarquistas y en el ala izquierda por el POUM. Todos juntos han paralizado la revolución (...) El POUM, por supuesto, no quería esto. Quería, por una parte, participar en el gobierno republicano e integrarse como oposición pacífica y leal en el bloque general de los partidos dirigentes, y, por otra parte, mantener con ellos apacibles relaciones de camaradería en una época de encarnizada guerra civil.

(...) Víctor Serge (...) escribió que Nin no quería someterse a las órdenes procedentes de Oslo o Coyoacán. ¿Puede verdaderamente un hombre serio reducir la cuestión del contenido de clase de la revolución a comadreo tan mezquinos? (...) No comprenden ni tan siquiera el significado de la cuestión en sí misma. ¿Cuál puede ser en verdad, el significado del hecho de que el proletariado al que le “faltaba madurez” haya creado sus propios órganos de poder, haya intentado regular la producción tras la toma de las empresas, mientras que el POUM empleaba todas sus fuerzas en no romper con los anarquistas burgueses que, aliados con los republicanos burgueses y con los no menos burgueses socialistas y estalinistas, atacaban y estrangulaban la revolución proletaria?” [Fragmento tomado del artículo de Trotsky titulado “Clase, partido y dirección: ¿por qué ha sido vencido el proletariado español? (Cuestiones de teoría marxista)”]; publicado en Trotsky, León: *La Revolución Española (vol. 2) 1936-1940*. Selección de Pierre BROUÉ, Fontanella, Barcelona, 1977, vol. 2, pp. 303-320].

2. Los artículos anti trotskistas del POUM son:

“Spectator” [LANDAU, Kurt]: “Sobre la cuestión del trotskismo”. *La Batalla* nº 222 (20-4-1937).

GORKIN, J.G.: “Ni stalinistas ni trotskistas”. *La Batalla* nº 224 (22-4-1937).

GORKIN, J. G.: “El trotskismo y el POUM”. *La Batalla* nº 226 (24-4-1937).

A estos tres artículos firmados, puede añadirse otro publicado anónimamente, en *La Batalla* (25-3-1937): “A propósito de unas declaraciones de Trotsky sobre el POUM”.

En el artículo destacan DOS TESIS FUNDAMENTALES, HASTA ESTE MOMENTO SOLO ESBOZADAS POR NIN EN SUS DISCURSOS ANTERIORES A MAYO DE 1937:

- 1.- Tras el 19 de julio NO SE DIO EN ESPAÑA UNA SITUACIÓN DE DOBLE PODER, en contradicción con anteriores afirmaciones del propio Nin.
- 2.- En España la revolución no puede basarse en unos soviets inexistentes, sino en unos SINDICATOS, que a diferencia del resto de Europa, no son sindicatos corporativos y reformistas, sino políticos, y potencialmente revolucionarios. Tesis frontalmente opuesta a la defendida por Josep Rebull.

La tesis de que en España no existe una situación de doble poder le sirve a Nin para justificar la participación del POUM en el gobierno de la Generalidad. Para Nin el gobierno que se formó tras la disolución del Comité de Milicias Antifascistas (CCMA) no era más que un gobierno frentepopulista en continuidad con el CCMA. Trotsky se equivocaba, según Nin, al afirmar que el CCMA era un embrión de poder obrero: el CCMA era un organismo de colaboración de clases, y el gobierno de la Generalidad, nombrado en octubre de 1936, era sencillamente su continuidad.

EL ABISMO IDEOLOGICO ENTRE NIN Y TROTSKY NO PUEDE SER MÁS ACUSADO. Si bien Nin probablemente tiene razón sobre el carácter interclasista y frentepopulista del CCMA (julio a octubre 1936), no la tiene frente a la crítica fundamental de Trotsky. Porque éste denunciaba la política centrista del POUM, caracterizada por su colaboración con los partidos burgueses, en las tareas de reconstrucción del poder burgués, y su táctica de conquista pacífica (no insurreccional) del poder por el proletariado. Trotsky oponía a esa ambigua política CENTRISTA una política REVOLUCIONARIA, que suponía plantear una oposición intransigente al Frente Popular y a la dirección cenetista, para presentar en todo momento al POUM como la vanguardia revolucionaria del proletariado. Aunque aceptáramos, con Nin, que el CCMA hubiese jugado el papel de un gobierno provisional frentepopulista, que posibilitó el restablecimiento del orden burgués; no es menos cierto que a ese CCMA podía habersele opuesto un centro coordinador y aglutinador de un poder obrero, que se manifestó en los innumerables comités-gobierno surgidos tras las jornadas revolucionarias de julio. Ocasiones no faltaron: tanto en julio del 36, como en mayo del 37, se produjeron situaciones revolucionarias en las que faltó un partido revolucionario, que condujera a las masas obreras a la conquista del poder. El POUM no fue, ni podía ser, ese partido. Para Trotsky el centrismo del POUM se definía por una terminología marxista y una práctica reformista, que lo situaba en el ala izquierda del Frente Popular. El POUM fue, siempre según Trotsky, el principal obstáculo en el camino de construcción de un partido revolucionario. Los militantes del POUM fueron juzgados bajo la acusación de traidores a la república; mejor hubiera sido, dijo Josep Rebull, que hubieran sido juzgados por revolucionarios.

Josep Rebull consideró (excepto en una ocasión) que desde julio de 1936 hasta la disolución del CCMA, a primeros de octubre de 1936, había existido una situación de doble poder. Es decir, Josep Rebull identificaba al CCMA como el polo de poder obrero opuesto al polo burgués de la Generalidad. Rebull creía que la revolución para poder triunfar necesitaba restablecer de nuevo esa situación (desaparecida) de doble poder.

La segunda tesis, esto es, la de que la revolución española ha de basarse en los sindicatos, CRITICADA POR REBULL, acerca a Nin a sus orígenes militantes, como defensor y representante de la vía sindicalista dentro del movimiento comunista de la Tercera Internacional.

También cabe destacar, en diversos párrafos del texto de Nin, el clarísimo intento de justificar la política “seguidista” del POUM respecto a la CNT, que Rebull recriminaba al CE del POUM como uno de sus errores más graves.

Nin atacaba el marxismo “dogmático” de Trotsky (¿y de Rebull?) en nombre de un marxismo eminentemente pragmático. Se presentaba así mismo como realista y responsable, frente al “purismo” idealista y la ausencia de responsabilidades (“ergo irresponsabilidad”, en palabras de Nin) de los trotskistas.

Un aspecto muy interesante del artículo (ya esbozado en el Manifiesto del POUM tras las Jornadas de Mayo) es la importancia concedida a los “Comités de Defensa”. Estos comités, de base cenetista, que eran organizaciones de tipo militar, surgidas tras las jornadas de julio, eran QUIENES HABÍAN DIRIGIDO LA LUCHA DE MAYO, según Nin. Rebull en su artículo sobre Mayo del 37 coincide en esta misma apreciación. Esta coincidencia de Nin y de Rebull es de una importancia extraordinaria, y nos EXPLICA LÓGICA Y RAZONADAMENTE el mito historiográfico de la “espontaneidad” de la respuesta de la clase obrera barcelonesa y catalana durante los sucesos de mayo de 1937. De ahí que la consigna propuesta por Nin y el POUM, el 19 de mayo de 1937, sea la ampliación de esos “comités de defensa”, y su centralización y transformación en “comités de defensa de la revolución”.

Nin terminó su artículo con una conclusión algo forzada. Aunque había negado la existencia de un doble poder, afirmaba que eso no era obstáculo para que, tras el triunfo de una insurrección revolucionaria, la clase obrera tomara el poder, de modo que la cuestión de los órganos de poder se plantearía a posteriori. La importancia de esta conclusión radica en lo que no dice: Nin parece que ha abandonado definitivamente la tesis, defendida obstinadamente por el CE del POUM antes de mayo (y agriamente denostada por Trotsky y también por Rebull), de la posibilidad de una conquista pacífica del poder por el proletariado.

En esta presentación al artículo de Nin no pretendemos mediar, ni mucho menos pontificar, en las duras e incluso, en ocasiones, insultantes críticas cruzadas entre los trotskismos y el POUM³. Nos basta con situarlo históricamente.

Las críticas trotskistas pueden resumirse en que se pide al POUM que desempeñe el papel de un partido revolucionario; pero el POUM no era, ni llegó nunca a ser ese partido revolucionario, como constataba Josep Rebull, con mayor realismo y dureza que los trotskistas.

El estudio de las posiciones políticas de Nin y Trotsky (y de sus diferencias) durante la guerra civil, que en esta breve presentación apenas podemos simplificar (con los riesgos que ello supone), cuenta ya con numerosos estudios de desigual valor. Quien esté interesado en leer los textos de Trotsky o de Nin tiene a su alcance diversas recopilaciones. Por fortuna, contamos con dos obras excepcionales para comprender la guerra civil española⁴. A estos textos remitimos al lector que quiera profundizar en el tema.

Con esta presentación sólo hemos querido facilitar la lectura y comprensión de un artículo FUNDAMENTAL PARA EL CONOCIMIENTO DEL PENSAMIENTO Y LA EVOLUCION POLÍTICA DE NIN, que ha sido ignorado durante mucho tiempo en todas

3. La dura polémica entre Nin y Trotsky, caso no infrecuente entre revolucionarios que defienden sus posiciones políticas de forma intransigente, no debe hacernos olvidar que ambos fueron asesinados por el estalinismo. Quien quiera profundizar en las posiciones del POUM y Trotsky sobre la guerra civil y el proceso revolucionario puede consultar el punto de vista poumista en IGLESIAS, Ignacio: *León Trotsky y España (1930-1936)*. Ed. Júcar, Barcelona, 1977; y la visión favorable a Trotsky, en Trotsky, León: *La Revolución Española (vol. 2) 1936-1940*, Selección de. Pierre BROUE, Fontanella, Barcelona, 1977, vol. 2, pp. 321-335.

4. Esas dos obras fundamentales para comprender la guerra civil, el proceso revolucionario, y el papel jugado por el estalinismo, son: BOLLLOTEN, Burnett: *La Guerra Civil española: Revolución y contrarrevolución*. Alianza Editorial, Madrid, 1989; BROUE, Pierre: *Staline et la révolution. Le cas espagnol (1936 – 1939)*. Fayard, Paris, 1993.

las antologías publicadas. Sólo cabe añadir que las argumentaciones del artículo publicado en francés, referentes a los comités de defensa de la revolución, habían sido publicadas ya en español, en un manifiesto del POUM hacia finales de mayo, o principios de junio, y que además de una respuesta a las críticas de Trotsky, este artículo de Nin es también, sin duda, un borrador que preparaba algunas de las respuestas de Nin a las contratesis de Josep Rebull⁵, de cara al congreso del POUM convocado para el 19 de junio de 1937.

Agustín Guillamón

2.

EL PROBLEMA DE LOS ÓRGANOS DE PODER EN LA REVOLUCIÓN ESPAÑOLA⁶

por Andrés Nin.

Nada es más antimarxista que aplicar a todos los acontecimientos y a todas las situaciones revolucionarias, un esquema preparado de antemano y válido para todos los casos y todas las latitudes. Los seudomarxistas que recurren a este procedimiento, en lugar de partir de las situaciones concretas para elaborar la táctica más adecuada, pretenden someterla al esquema, especie de panacea universal que, cuando se administra, produce resultados completamente negativos. Tal fue el caso de la Internacional Comunista durante el famoso “tercer período” cuya política preparó la victoria del fascismo en Alemania. Tal es el caso de los trotskistas⁷, cuyas maravillosas fórmulas se han demostrado en la práctica absolutamente estériles. Trotsky posee también su panacea universal, pero no ha llegado a constituir en ninguna parte un núcleo más o menos importante, ni a ejercer ninguna influencia sensible en ningún país.

Los marxistas “puros” que nos han llegado aquí y que, con la irresponsabilidad que les confiere el privilegio de no tener ninguna responsabilidad, se consagran a examinar con lupa los documentos y resoluciones del POUM, en búsqueda de errores y desviaciones, estos marxistas “puros” también tienen su esquema: la revolución rusa y el leninismo, pero se

5. Partido Obrero de Unificación Marxista (POUM): “Los Comités de defensa de la revolución”. [Manifiesto. Barcelona, mayo-junio 1937]. La “hipotética” respuesta de Nin a las contratesis de Rebull puede “intuirse” en el artículo de Nin publicado en *Juillet*, en las Tesis políticas preparadas por Nin para el II Congreso, publicadas en el *Boletín Interior. Órgano de Información y discusión del Comité Ejecutivo del POUM* nº 4 (5-4-1937), y en sus intervenciones en el II Congreso Regional de Valencia del POUM.

6. Publicado en francés en el número 1 (único) de *Juillet. Revue internationale du POUM*. Barcelone-Paris, Juin 1937. El artículo está fechado por su autor en Barcelona, el 19 de mayo de 1937. Este artículo no había sido recogido en ninguna de las diversas antologías de escritos de Andrés Nin, aunque había sido brevemente comentado por Bonamusa (op. cit., pp. 382-384). Sin embargo, no se trata de un artículo menor, carente de interés, sino como comprobará el lector de un artículo IMPRESCINDIBLE para comprender el pensamiento y la evolución política de Nin. La fecha en que fue escrito, tras las Jornadas de Mayo, otorga aún mayor importancia a las afirmaciones realizadas por Nin en este artículo. Tras la publicación de mi traducción al castellano en *Balance*, en 1995, el artículo fue reproducido miserablemente en varias revistas y antologías, sin citar nunca al traductor ni a la revista *Balance*.

7. Este es el único artículo en el que Nin polemiza con los trotskistas, y puede considerarse por lo tanto como la réplica de Nin a las durísimas críticas de Trotsky. La posición del POUM respecto a la cuestión Trotsky fue siempre la de solidaridad frente a la persecución política de que era objeto el militante revolucionario, pero también de absoluta oposición a su injerencia política en las cuestiones españolas y la táctica propugnada por el POUM.

guardan bien de tener en cuenta las particularidades específicas de nuestra revolución y de que el leninismo no consiste en la repetición mecánica de algunas fórmulas, ni en aplicarlas a todas las situaciones, sino en estudiar la realidad viva con la ayuda del método marxista. Las experiencias de la revolución de 1848 y de La Comuna de París ayudaron eficazmente a Marx y Lenin a elaborar su táctica revolucionaria, pero tanto uno como otro aplicaron las lecciones de esta experiencia a cada situación concreta y las adaptaron a las condiciones de lugar y tiempo en correlación con las fuerzas existentes. La revolución rusa encierra inapreciables enseñanzas para el proletariado internacional; pero sería un procedimiento absolutamente extraño al marxismo el de trasladar mecánicamente a España la experiencia rusa, tal y como pretenden los desgraciados adeptos de Trotsky que, sin raíces ni prestigio en nuestro movimiento obrero, se esfuerzan en vano en desacreditar a la vanguardia revolucionaria española.

LA EXPERIENCIA RUSA Y LA REALIDAD ESPAÑOLA

Uno de los problemas más importantes que se plantean a nuestra revolución es incontestablemente el de los órganos de poder. ¿Es necesario decir que los celosos guardianes del “marxismo puro” - púdicas vestales que rehúyen todo contacto con la vil realidad - se han apresurado a aplicar “el patrón” ruso a la revolución española y a ofrecernos la fórmula salvadora?

El esquema no puede ser más simple: “En Rusia, con la creación de los soviets apareció la dualidad de poderes. De un lado los soviets; del otro el Gobierno Provisional. La lucha entre los dos poderes se terminó mediante la eliminación del Gobierno Provisional y la conquista del poder por los Soviets. Ergo, la premisa indispensable para la victoria de la revolución proletaria es la existencia de la dualidad de poderes. En julio, en todas las poblaciones, aparecieron unos Comités unidos por un Comité Central de Milicias, que constituían el embrión del poder revolucionario frente al Gobierno de la Generalidad. A la supresión de estos Comités, el POUM debía responder con una vasta campaña de agitación con el objetivo de reconstituirlos.”

No puede negarse que la existencia de la dualidad de poderes es un factor de extraordinaria importancia en la revolución y que, en 1917, jugó en Rusia un papel decisivo. La dualidad de poderes apareció como resultado de la existencia de unos Soviets que, de los simples comités de huelga que eran al principio, se convirtieron a causa de circunstancias particulares y específicamente rusas, en órganos embrionarios del poder proletario. ¿En qué consistían fundamentalmente estas condiciones particulares y específicas? En que el proletariado ruso, que no había pasado por una etapa de democracia burguesa, no poseía ninguna organización de masas, y por lo tanto, una tradición de ese tipo. Los Soviets fueron los órganos creados por la revolución, en los que los trabajadores se agrupaban, y que se convirtieron automáticamente en un instrumento de expresión de sus aspiraciones. El dilema “soviets o sindicatos” no podía plantearse porque estos últimos, en realidad, no comenzaron a organizarse sino tras la revolución de febrero.

EL PAPEL DE LOS SINDICATOS EN ESPAÑA

En España, la situación concreta es muy diferente. Los sindicatos gozan de un gran prestigio y una gran autoridad entre los trabajadores; existen desde hace muchos años, tienen una tradición y son considerados por la clase obrera como sus instrumentos naturales de organización. Por otra parte, los sindicatos de nuestro país no tienen, como en otras partes, un carácter puramente corporativo; no se han limitado jamás a la lucha por reivindicaciones inmediatas, sino que son organizaciones de tipo auténticamente político.

Esta circunstancia explica en gran medida, que la revolución no haya creado organismos específicos dotados de vitalidad suficiente para convertirse en órganos de poder. Por costumbre y tradición, el obrero de nuestro país se dirige al sindicato tanto en las situaciones normales como en los momentos extraordinarios.

¿Esto es bueno o malo? Es en todo caso una realidad, y el marxismo digno de este nombre debe juzgar no según sus deseos y desde un punto de vista subjetivo, sino según la realidad concreta. El marxismo actúa con lo que es y no según lo que quisiera que fuese.

LOS COMITÉS REVOLUCIONARIOS Y EL COMITÉ CENTRAL DE MILICIAS.

“Sin embargo - se nos objetará - durante las jornadas de julio se constituyeron Comités revolucionarios en todas las poblaciones.” En efecto, pero los Comités, que, lejos de ser organismos estrictamente proletarios, eran órganos del Frente Popular, ¿podían jugar el papel de los Soviets? ¿Se ha olvidado que “todos” los partidos y organizaciones antifascistas, desde Acción Catalana, netamente burguesa y conservadora, hasta la FAI y el POUM, formaban parte de esos Comités? El Comité Central de Milicias, formado sobre esas mismas bases, no podía ser el embrión del poder revolucionario frente al Gobierno de la Generalidad, dado que no era un organismo proletario, sino de “unidad antifascista”, una especie de gobierno ampliado de la Generalidad. No existía pues la dualidad de poderes⁸, sino dos organismos análogos por su constitución social y su espíritu. Podría hablarse de dualidad de poderes si el Comité Central de Milicias y el Gobierno de la Generalidad hubiesen tenido una composición social diferente. ¿Pero cómo podían oponerse si tanto uno como otro era, en el fondo, equivalentes?

Conviene señalar por fin que, incluso en los momentos de mayor esplendor de los Comités, los sindicatos continuaron jugando un papel preponderante. No era el Comité Central de Milicias, sino los Comités de las Centrales sindicales quienes trataban, en primer lugar, las cuestiones más importantes.

LA POSICIÓN DEL POUM ANTE EL PROBLEMA DE LOS ÓRGANOS DE PODER.

El POUM no dejó de comprender sin embargo desde el primer momento que la creación de órganos proletarios, destinados a reemplazar los de los poderes burgueses, podía tener una inmensa influencia sobre el desarrollo progresivo de la revolución. A este efecto, opuso al Parlamento, que republicanos y estalinistas pretendían resucitar, la Asamblea Constituyente de los Comités de obreros, campesinos y combatientes. Pero la consigna no caló entre las masas obreras. El POUM intentó más tarde, con un resultado semejante, que la consigna fuera más precisa formulándola de la siguiente forma: “Congreso de delegados de los sindicatos obreros, de las organizaciones campesinas y de los combatientes”. El término de “asamblea” fue reemplazado por el de “congreso”, más comprensible para los

8. La contundencia de esta afirmación de Nin, en mayo del 37, es de una importancia extraordinaria. La negación de que la insurrección revolucionaria de julio de 1936 hubiera conducido a una dualidad de poderes, que es un lugar común en la historiografía académica, cuenta con numerosas opiniones contrarias entre los más destacados líderes de la época [por ejemplo: Tarradellas, Azaña, García Oliver, etc...], y confiere al pensamiento político de Nin un notable interés. Y es la clave que nos permite entender la réplica de Nin a las críticas de Trotsky. Para Nin no hay dualidad de poderes, y el Comité Central de Milicias Antifascistas no es el embrión del poder proletario, sino un organismo de colaboración de clases. Por lo tanto, en un desarrollo coherente de esta tesis, la participación de Nin en el gobierno de la Generalidad no es una “traición”, ni significa que “se inicie” un proceso de colaboración con el Estado republicano para reforzar el poder burgués (como afirman los trotskistas), sino la continuidad de la participación del POUM en el Comité Central de Milicias Antifascistas. También los bordiguistas negaban que el 19 de julio del 36 se hubiese constituido en España una situación de doble poder. Para una ampliación sobre el tema cfr. BROUE, Pierre: “Los órganos de poder revolucionario: ensayo metodológico”, en VV.AA.: *Metodología histórica de la guerra y la revolución españolas*, Fontamara, Barcelona, 1980.

trabajadores, y la representación obrera surgía directamente de las organizaciones sindicales, es decir, de los organismos ya existentes. La consigna siguió teniendo el carácter de “consigna de propaganda”, y no se implantó entre las masas⁹.

¿Por qué, a pesar de todo, - se nos objeta - el partido no hizo prácticamente nada para crear Comités?¹⁰ Porque, dado que las masas obreras no experimentaron la necesidad de su creación, se hubiera convertido en una tentativa estéril, sin trascendencia alguna. Por otra parte, quienes se sirven de tal argumento olvidan que los bolcheviques - cuya actividad nos ofrecen constantemente como ejemplo a imitar servilmente - no crearon los soviets. Su gran mérito histórico consistió precisamente en partir de una realidad concreta, los soviets ya existentes - que habían sido creados espontáneamente por los trabajadores, por primera vez en 1905 - para convertirlos en instrumentos de insurrección primero, y en órganos de poder acto seguido. Y a quienes nos acusan de no tener una orientación fija sobre esto, hemos de hacerles observar que la táctica no puede ser inmutable ni rectilínea, sino dialéctica - es decir, que es necesario adaptarse a la realidad cambiante - y a invitarles a estudiar cuidadosamente la actividad bolchevique en 1917, a fin de que se persuadan de que el partido bolchevique no se limitó a repetir constantemente una misma consigna, sino que cambió varias veces sus consignas según las circunstancias¹¹.

LOS COMITÉS DE DEFENSA DE LA REVOLUCIÓN

Las jornadas de mayo en Barcelona han hecho revivir ciertos organismos que, durante estos últimos meses, habían jugado un cierto papel en la capital catalana y en algunas localidades importantes: los Comités de Defensa. Se trata de organismos principalmente de tipo técnico-militar, formados por los sindicatos de la CNT. Son éstos, en realidad, quienes han dirigido la lucha¹², y quienes constituían, en cada barrio, el centro de atracción y organización de los obreros revolucionarios. Partiendo de lo que es, nuestro partido preconizó la ampliación de estos organismos para su transformación en Comités de Defensa

9En todo el párrafo subyace claramente una concepción burocrática y elitista del partido revolucionario como fabricante de consignas que las masas aceptan o no. No se trataba de lanzar consignas más o menos acertadas, sino trabajar en el seno de los comités para conseguir que fueron elegidos democráticamente en las asambleas, con cargos revocables en todo momento por esa asamblea, ante la que tendrían que pasar cuentas de su gestión, en lugar de ser comités nombrados a dedo por la burocracia sindical, y dependientes pues de las decisiones de esa burocracia.

10. La crítica que hace Rebull al CE del POUM no es la de no crear comités, sino la de no trabajar en transformar esos comités, organismos imperfectos e incompletos de poder obrero, en consejos obreros, y sobre todo en combatir por su coordinación y centralización, de forma que puedan constituir un gobierno de consejos obreros capaz de implantar la dictadura social del proletariado.

11. La táctica política del CE del POUM no se caracterizó, según las críticas realizados por Josep Rebull, por un cambio dialéctico de las consignas a la realidad social e histórica, como afirmaba Nin en estos párrafos. Según Rebull los constantes cambios de las consignas lanzadas por el CE del POUM se debían al confusiónismo, la incoherencia y la contradicción teórica; y Rebull daba numerosos ejemplos, que pueden consultarse en los artículos reproducidos en este libro. Señalemos a vuelapluma los más destacados: 1.- Nin dijo que ya existía la dictadura del proletariado. 2.- Nin propuso un gobierno obrero (sin la participación de partidos burgueses) al tiempo que entraba en el gobierno burgués de la Generalidad. 3.-La entrada en el gobierno Tarradellas como ministro de Justicia supuso la disolución de los comités revolucionarios locales. 4.- Nin, personalmente, acompañó a Tarradellas para conseguir la sumisión del Comité Ejecutivo de Lérida a la autoridad del gobierno burgués de la Generalidad. 5.- Nin en este artículo está defendiendo los comités, y en la práctica contribuyó a su disolución y debilitamiento. Y habría un etcétera muy extenso, que puede completarse con la lectura de las contratesis de Josep Rebull.

12. En la historiografía sobre la guerra civil española existe un vacío casi absoluto sobre los Comités de Defensa, existentes en cada barrio de Barcelona. Como acertadamente afirmaban Nin y Rebull fueron éstos los que organizaron la lucha callejera en mayo de 1937. Son estos Comités de Defensa los que explican el alzamiento “espontáneo” de la ciudad de Barcelona, si por “espontaneidad” entendemos que las barricadas y la movilización obrera se produjo sin orden alguna de los órganos de dirección cenetistas. Sobre este tema léase Barricadas en Barcelona, ya citado.

de la Revolución formados por los representantes de todas las organizaciones revolucionarias. El POUM propuso su creación no solamente en los barrios, sino en todos los lugares de trabajo, y la constitución de un Comité Central encargado de coordinar la acción de todos los Comités de base. Su iniciativa no tuvo un resultado práctico inmediato. Nuestros militantes actuaron en estrecho contacto con los “Comités de Defensa” existentes, pero no llegaron a crear un solo Comité que estuviese en armonía con nuestra concepción.

Actualmente, el partido continúa repitiendo la misma consigna y da instrucciones concretas a todas sus secciones para que la difundan y dirijan todos sus esfuerzos en hacerla realidad. ¿Tendrá éxito nuestro objetivo? La experiencia lo dirá; pero en todo caso, no renunciamos a lanzar consignas que se adapten mejor a la realidad concreta de cada momento, y en caso necesario a relegar a un segundo plano la de los Comités si las circunstancias exigen momentáneamente otra, para situarla de nuevo en primer plano cuando las circunstancias varíen. Tal fue el caso de la consigna lanzada con ocasión de una reciente crisis del Gobierno de Cataluña, “formación de un gobierno constituido por todos los representantes de todas las organizaciones obreras”, gobierno al cual se le asignaba como misión principal la convocatoria de un Congreso de delegados de los sindicatos, las organizaciones campesinas y los combatientes; tal fue también el caso de la consigna “constitución de un gobierno CNT-UGT”, preconizado con ocasión de la formación del gobierno contrarrevolucionario de Negrín, paralelamente al de la creación de Comités de Defensa de la Revolución.

¿LA EXISTENCIA PREVIA DE LA DUALIDAD DE PODERES ES INDISPENSABLE PARA LA VICTORIA PROLETARIA?¹³

Para terminar, queremos someter a un rápido examen la tesis según la cual la premisa indispensable para la victoria proletaria es la existencia de la dualidad de poderes.

Apresurémonos a declarar que nos negamos a otorgar la cualidad de “dogma de fe” a esta tesis. La creación de Comités, Soviets, u otros organismos revolucionarios de masas, y la dualidad de poderes resultante, constituye un instrumento poderoso y muy eficaz en manos de los trabajadores; pero tenemos la absoluta convicción de que la conquista del poder político por el proletariado, en nuestro país, es posible sin que existan previamente los órganos del poder. ¿Puede negarse, quizás, la posibilidad de que en un momento determinado la clase obrera, después de una insurrección victoriosa¹⁴, tome el poder y se constituya un gobierno compuesto por representantes de organizaciones revolucionarias, que hubieran tomado el mando de la insurrección? ¿Deberíamos entonces rechazar, por fidelidad estúpida a un esquema abstracto, el formar parte de ese gobierno? ¿Ese gobierno no sería un gobierno obrero y revolucionario? Y si esta hipótesis, perfectamente factible, se realizara, la creación de órganos adecuados de poder se plantearía como un problema posterior a la conquista de éste por el proletariado.

13. Todo este capitulillo parece el borrador de la respuesta que Nin preparaba a una de las argumentaciones más destacadas de las contratesis elaboradas por Josep Rebull: la necesidad de restablecer (en 1937) una situación de doble poder para el triunfo de la revolución en España. [Ver en nuestro sello hermano [Edicions Internacionals Sedov](#) en la serie Años 30 : [Materiales de la Oposición Comunista de España, de la Izquierda Comunista Española y de la Sección B-L de España, en 1937. Textos internos del POUM presentados por José Rebull](#)]

14. Nin parece haber abandonado definitivamente la tesis de que existía la posibilidad de una toma del poder no violenta, tan obstinadamente defendida por la dirección del POUM hasta las Jornadas de mayo: “Habíamos incluso afirmado que la clase obrera podía tomar el poder sin necesidad de recurrir a la insurrección armada” (NIN, Andrés: “El significado y alcance de las Jornadas de Mayo frente a la contrarrevolución”. Manifiesto escrito por Nin, pero suscrito por el Comité Central del POUM y distribuido profusamente en Barcelona, tras los Hechos de Mayo).

Estas son, sucintamente expuestas, algunas reflexiones que nuestra realidad revolucionaria nos sugiere sobre el problema de los órganos de poder. Sabemos de antemano que no dejarán satisfechos a los amigos de resolver todos los problemas con ayuda de una receta sabiamente elaborada, buena para todos los casos. Pero el marxismo, que no es un dogma, sino un método para la acción, rechaza las fórmulas para actuar sobre la realidad viva y mutable. Lo fundamental es la estrategia revolucionaria; en cuanto a la táctica, hay que adaptarla a la realidad. Evidentemente, esto es más difícil que repetir mecánicamente una fórmula.

ANDRÉ NIN

Barcelone, 19 mai 1937.

Aleandría Proletaria.
Biblioteca general del pensamiento revolucionario
Obras, textos y artículos de Agustín Guillamón



germinal_1917@yahoo.es